

Malambo - Atlántico, abril 30 de 2026 ✓

CUENTA DE COBRO No. 04-2026 ✓

**ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTAMARIA MAGDALENA
NIT. 802.009.806-1**

DEBE A:

NOMBRES Y APELLIDOS: SHIRLEY MILAGROS ARCHILA HERNANDEZ ✓
NUMERO DE IDENTIFICACION: 32874230 ✓
CONTRATO No: OTRO SI 001 2026-0144 ✓
MES ADEUDADO: abril ✓
ÁREA: CALIDAD ✓
DIRECCION: Carrera 58 #96-158 ✓
TELEFONO: 311217142 ✓
EMAIL: shirleyarchilah@hotmail.com ✓

OBJETO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES BRINDANDO APOYO EN EL AREA DE CALIDAD EN GESTIÓN DOCUMENTAL DE ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA. ✓

VALOR PARA COBRAR: \$ 4.000.000 ✓
EN LETRAS: CUATRO MILLONES DE PESOS M/L. ✓

Autorizo bajo mi responsabilidad sea depositado los valores adeudos a la siguiente cuenta Bancaria


DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	
NOMBRES Y APELLIDOS	SHIRLEY MILAGROS ARCHILA HERNANDEZ
CEDULA DE CIUDADANA	32874230
BANCO	BANCOLOMBIA
CUENTA No.	554-171714-94
CLASE DE CUENTA	AHORRO

EPS: SURA
AFP: PCOLPENSIONES
ARL: POSITIVA



SHIRLEY MILAGROS ARCHILA HERNÁNDEZ
C.C. No.32874230




	PROCESO DE CONTRATACION	Código	FO-ADP-03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión	2
		Fecha	2024

CONTRATISTA	SHIRLEY MILAGROS ARCHILA HERNANDEZ ✓
IDENTIFICACIÓN	32.874.230 de Soledad ✓
MES A PAGAR	Abril ✓
PERIODO DE SUPERVISIÓN	01 al 30 de abril 2026 ✓
CONTRATO No.	Otro Sí 001 2026-0144 ✓
PLAZO DE EJECUCION	4 meses y 15 días ✓
OBJETO CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO EN EL AREA DE CALIDAD EN GESTION DOCUMENTAL DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA. ✓

En Municipio de Malambo el día **30 del mes de abril** de 2026, en las instalaciones de la E.S.E Hospital Local de Malambo – Santa María Magdalena, el suscrito supervisor del contrato en referencia deja constancia de los siguientes hechos:

Que el contratista presto sus servicios según las actividades establecidas en el objeto del contrato, las cuales se relacionan en el informe de actividades presentado por el contratista en el periodo certificado del contrato de prestación de servicios, el cual se adjunta y hace parte integral del presente informe de actividades y supervisión, así mismo dichas actividades realizadas se describen a continuación:


ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Contratista Realizo todas aquellas actividades que fueron asignadas por parte del supervisor del contrato. 2. El Contratista Actualizo los Documentos de Guías, Protocolos y Procedimientos. 3. El Contratista Creo Formatos de atención para toma de muestra, atención al usuario, pqr y de asistencia a reuniones. 4. El Contratista Socializo los formatos creados. 5. El Contratista Atendió visitas de auditoría de las distintas EPS, secretaria de salud, municipal y secretaria de Salud Departamental. 6. El Contratista en general realizo todas las actividades que requirió la entidad. ✓

VALOR A PAGAR	\$4.000.000 ✓
VALOR EN LETRAS	CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ✓

Que el contratista se encuentra en paz y salvo en el pago de los aportes de seguridad social y de estampillas del departamento del atlántico según la información suministrada por el contratista, las cuales se anexan.

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dr. Regulo Florián Gerente	Controlada



	PROCESO DE CONTRATACION	Código	FO-ADP-03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión	2
		Fecha	2024

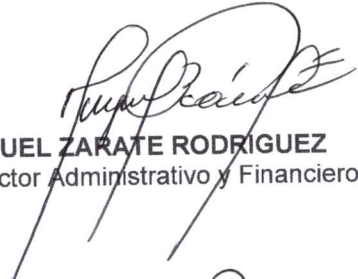
SEGURIDAD SOCIAL			
PERIODO - ABRIL ✓	PLANILLA	9501891520 ✓	No. PAGO
			187738994 ✓
APORTES SALUD	236.800 ✓	ENTIDAD	SURA
APORTES PENSIÓN	303.200 ✓	ENTIDAD	COLPENSIONES
APORTES ARL	46.200 ✓	ENTIDAD	POSITIVA
PAGO DE ESTAMPILLAS GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO			
No. DE LIQUIDACIÓN	20260068065 ✓		
REFERENCIA DE PAGO	20260194999 ✓		
VALOR CANCELADO	\$225.700 ✓		

Atentamente.

Observaciones: _____




Dr. MIGUEL ZARATE RODRIGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero



Vo Bo *Osiris Rodriguez*

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dr. Regulo Florián Gerente	Controlada

	ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	Código	FO-IDA-03	
		Versión	2	
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha	2024
	Proceso de Contratación		Pág.	Página 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS: SHIRLEY MILAGROS ARCHILA HERNÁNDEZ ✓
IDENTIFICACIÓN: 32.874.230 de Soledad ✓
No. DEL CONTRATO: Otro Sí 001 2026-0144 ✓
MES POR COBRAR: Abril ✓
FECHA DEL INFORME: 30 de abril 2026 ✓

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO BRINDADO APOYO EN EL AREA DE CALIDAD EN GESTION DOCUMENTAL DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA ✓

Desarrollar y cumplir el objeto del contrato en las condiciones de calidad oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato

RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:

- Realice de todas aquellas actividades que fueron asignadas por parte del supervisor del contrato. ✓
- Actualice de Documentos de Guías, Protocolos y Procedimientos. ✓
- Cree de Formatos de atención para toma de muestra, atención al usuario, pqr y de asistencia a reuniones. ✓
- Socialice los formatos creados. ✓
- Atendí visitas de auditoría de las distintas EPS y secretaria de Salud Departamental. ✓
- En general realice todas las actividades que requirió la entidad. ✓

PERIODO DEL INFORME: 01/04/2026 AL 30/04/2026 ✓

OBSERVACIONES: hago constar en mi calidad de contratista que he cumplido con las actividades arriba antes mencionadas a entera satisfacción descritas en el contrato de prestación de servicios.


SHIRLEY MILAGROS ARCHILA HERNÁNDEZ ✓
 C.C. 32.874.230 de Soledad.

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dr. Regulo Florián Gerente	Controlada



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Secretaría de Hacienda Departamental
Bono de Pago de Estampillas Departamentales

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS ESE DE ORDEN MUNICIPAL

1. DATOS			
Nro DE LIQUIDACION: 20260068065		REFERENCIA DE PAGO: 20260194999	
FECHA DE PAGO: 26/04/2026	BASE GRAVABLE: 8000000		
CONTRIBUYENTE: SHIRLEY MILAGROS ARCHILA HERNANDEZ		CEDULA O NIT: 32874230	
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	Nº DE CONTRATO: OTRO SI No 001 - OS 2026 0144	FECHA SUSCRIPCION: 30/03/2026	

2. INFORMACIÓN DETALLADA	
CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUADELA UNIVERSITARIA	\$ 144.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	\$ 80.000
INTERESES DE MORA	\$ 1.700
Total a Pagar	\$ 225.700

CONTRIBUYENTE 26/04/2026

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la gobernación www.atlantico.gov.co en el link impuestos departamentales

GOBERNACIÓN

20260194999

ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: SHIRLEY MILAGROS ARCHILA HERNANDEZ		CEDULA O NIT: 32874230
FECHA LIQUIDACIÓN: 26/04/2026	Nro DE LIQUIDACION: 20260068065	TOTAL: \$ 225.700

BANCO

20260194999

Nro DE ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: SHIRLEY MILAGROS ARCHILA HERNANDEZ		CEDULA O NIT: 32874230
FECHA LIQUIDACIÓN: 26/04/2026	Nro DE LIQUIDACION: 20260068065	TOTAL: \$ 225.700



OTRO SI CONTRATO ADICION EN SU VALOR			
OTRO SI No.	001	FECHA	27 MARZO DE 2026
ORDEN DE SERVICIO No.	2026-0144	FECHA	16 ENERO DE 2026
Entidad contratante:	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA	NIT	802.009.806-1
Representante Legal	REGULO GIL FLORIAN CANTILLO	Identificación	C.C. 72.049.769
Contratista:	SHIRLEY ARCHILA HERNANDEZ	Identificación	C.C. 32.874.230
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO EN EL AREA DE CALIDAD EN GESTION DOCUMENTAL DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA.		
Adición Valor	OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000)		
Adición Plazo	DOS (2) MESES		
Fundamentos Jurídicos	De acuerdo al Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO, Resolución No.252-24 de 2024, en su artículo 55, que establece DE LAS MODIFICACIONES O ADICIONES . La ESE podrá modificar o adicionar el contrato en el plazo y en el valor del mismo. En los eventos en que se presenten (...). La adición del contrato en valor podrá ser hasta (...), pero en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión u órdenes de servicio, celebrados con personas naturales, podrán adicionarse hasta en un cien por CIENTO POR CIENTO (100%) de su valor inicial. (...). Las adiciones en el plazo deberán realizarse antes que transcurra, expire o venza el plazo de ejecución, (...)		
CONSIDERACIONES	1°. Que entre las partes arriba identificadas, se suscribió una ORDEN PRESTACION DE SERVICIO, por un valor inicial de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000) 2°. Que el plazo inicial de ejecución inicial DE SETENTA Y CINCO (75) DIAS hasta el 31 de marzo de 2026, 3°. Que las partes, acorde a las necesidades del servicio, procederá a modificar el valor y el plazo, inicialmente previsto y adicionar en su valor y plazo la orden de prestación de servicios. 4°. Que la E.S.E. cuenta con la disponibilidad presupuestal para asumir estos costos adicionales, el cual se encuentra anexo. 5°. Que se adiciona el plazo y el valor de la orden de prestación de servicios, en el plazo en dos (2) meses, para un plazo total de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DIAS, y en su valor por OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000) para un valor total de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$18.000.000), lo cual se encuentra dentro de los parámetros estipulados en el Manual de Contratación de la ESE. En merito a lo anotado las partes acuerdan.		
ACUERDAN:			
PRIMERO: ADICIONAR EL PLAZO DE EJECUCION	Hasta 31 de Mayo de 2026		
SEGUNDO: ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO	En OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000) para un valor total de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$18.000.000)		
TERCERO: MODIFICAR LA FOMA DE PAGO	La E.S.E. cancelara la adición al contratista de acuerdo con el flujo de caja del Hospital, en dos (2) cuotas mes vencido por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) por concepto de honorarios.		
CUARTO: CONSTANCIA	Las partes manifiestan, que se encuentran, ante una declaración de voluntad de las partes, en los términos del artículo 1517 y 1518 del Código Civil, donde expresan su consentimiento para suscribir el presente otro si aclaratorio y modificatorio. Las demás estipulaciones del Contrato de Suministro, que no hayan sido objeto de mención y/o modificación en el presente documento continuarán vigentes.		

Proyecto: JC Caballero – Asesor en Contratación

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

ENTIDAD CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA NIT: 802009806-1
REPRESENTANTE LEGAL	REGULO GIL FLORIAN CANTILLO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 72.049.769
CONTRATISTA:	SHIRLEY ARCHILA HERNANDEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C: 32.874.230
No. DE CONTRATO	2026-0144
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO EN EL AREA DE CALIDAD EN GESTION DOCUMENTAL DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA.
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000)
FORMA DE PAGO:	Tres (3) cuotas.
FECHA DE INICIO:	Quince (15) de enero de 2026
TIEMPO DE EJECUCION:	Hasta el treinta y uno (31) de marzo 2026

Entre los suscritos a saber: **REGULO GIL FLORIAN CANTILLO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.049.769 de Malambo - Atlántico, en su condición de Gerente y Representante Legal de la Empresa Social del Estado **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA**, con NIT. 802.009.806-1, Nombrado mediante Decreto No. 132 del 27 de marzo de 2024 y acta de posesión No. 129 de 1 de abril de 2024, y debidamente facultado para contratar por una parte y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte **SHIRLEY ARCHILA HERNANDEZ**, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **32.874.230**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, previa las siguientes consideraciones **1.** Que la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO Santa María Magdalena**, debe desarrollar actividades o servicios relacionados con su misión institucional **2.** Que para desarrollar la actividad se requiere de un profesional, técnico o asistencial, para el apoyo y acompañamiento en las actividades que deba realizar la entidad. **3.** Que en virtud de lo anterior se requiere celebrar el presente contrato, el cual de igual forma se deberán regir para estas entidades, por el Derecho Privado, de conformidad con lo establecido en el Numeral 6, Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, a su vez reglamentada por el Decreto 1876 de 1994, y el Estatuto y manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA**. previas las siguientes: **CONSIDERACIONES: 1.** Que en el presupuesto de gasto e inversión de la E.S.E. Hospital Local de Malambo, para la vigencia fiscal 2025, existe disponibilidad presupuestal para proceder a la contratación, tal como quedó establecido en el Plan Anual de Adquisición **2.** Que según lo establecido en el Acuerdo No.008 de Octubre 9 de 2024, expedido por la Junta Directiva, en su artículo 23, numeral 23.1, la modalidad de contratación es la "**Contratación Directa**", el artículo 37, contratos simplificados y artículo 41 Orden de Servicio, en armonía a lo señalado en el Manual de Contratación, Resolución 252-24 del 23 de Octubre de 2024, en su artículo 33, y 35, que establece que se pueden resolver las necesidades de la entidad mediante, la contratación directa, mediante contratos simplificados. En virtud de los anterior las partes acuerdan.

CLAUSULAS

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO EN EL AREA DE CALIDAD EN GESTION DOCUMENTAL DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA.
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 31 de marzo de 2026. ✓
LUGAR DE EJECUCION	Será en la E.S.E Hospital Local de Malambo- Santa María Magdalena o en cualquier lugar que la entidad requiera de sus servicios.
	1) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato 2) Prestar el servicio de manera personal de forma humanizada, digna y con buen trato. 2). Garantizar la disponibilidad de tiempo y

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

OBLIGACIONES

dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones 3). Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe. 4). Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y la gerencia. 5). Presentar oportunamente la documentación requerida durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual. 6). Guardar la confidencialidad y debida reserva de la información que le sea suministrada. 7). Informar por escrito cuando surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito. 8). Cumplir con los procesos, procedimientos, protocolo, guías de manejo y manuales establecidos por la Institución. 9) Efectuar un buen manejo de los equipos, materiales, que le sean entregados. 9) Devolver una vez cumplido el objeto contractual los elementos, equipos de trabajo y material de logística, que se le entregaron para el cumplimiento del mismo 10) Abstenerse de consumir bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas en el sitio de trabajo, o concurrir a él en estado de embriaguez 11) Presentar copia de los comprobantes de pago a través de planilla única y presentar examen médico de ingreso conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 26) Pagar los impuestos fiscales a que haya lugar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato 12) El servicio contratado se prestará de acuerdo con las obligaciones, observancia de las prohibiciones y derechos, y demás aspectos descritos en el Código Único Disciplinario (Ley 1952 de 2019) 13). Satisfacer las demás obligaciones a su cargo, que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales ESPECIFICAS: 1). Brindar apoyo en la actualización de gestión documental de la E.S.E., Hospital Local De Malambo Santa María Magdalena EL CONTRATANTE: 1). Brindar la información documental que EL CONTRATISTA requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2). Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 3). Realizar el pago del valor del contrato en la forma y plazo estipulados, de conformidad con lo establecido en el mismo. 4). Realizar el seguimiento o supervisión del objeto contractual. 5). Verificar la afiliación y pago oportuno aportado por EL CONTRATISTA de los aportes al sistema general en salud y pensiones y riesgo laborales 6). Exigir a la institución educativa donde se acredite la veracidad de los diplomas aportado por EL CONTRATISTA. 7). Verificar que para la suscripción del contrato se haya aportado por el contratista los documentos requeridos. 8). La E.S.E suministrara gastos de movilización del contratista para el cumplimiento del objeto del contrato. PARAGRAFO: Gastos de desplazamiento tanto aéreos como terrestres.

VALOR CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000) , perteneciente al rubro 24502901, Servicios Personales, según CDP vigencia 2026 anexo.
FORMA DE PAGO	La ESE pagará al contratista el valor presente contrato de servicios prestados en un pago inicial a 31 de enero por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y dos (2) cuotas mes vencido por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (4000000) .
GARANTIAS	De acuerdo al ART. 2.2.1.2.1.4.5.—No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082, no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.
SUPERVISION	subgerente Administrativo y Financiero, MIGUEL ZARATE RODRIGUEZ
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	De acuerdo al Estatuto y Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA, Acuerdo No.008 de Octubre 9 de 2024, Título III, Capítulo III, artículo 59 y siguientes, y Resolución 252-24 de Octubre 23 de 2024, Capítulo VIII, artículo 59, se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de la Ley 80 de 1993
CAUSULAS DE TERMINACION	El contrato también podrá terminarse por: Mutuo acuerdo de las partes- Por incumplimiento de las obligaciones del contratista- Por vencimiento del plazo- Por caso fortuito o fuerza mayor.
CLAUSULA PENAL	EL CONTRATISTA debe pagar a LA E.S.E, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

	sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA E. S. E a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato.
MODIFICACIONES	Toda modificación, aclaración o adición a las condiciones del contrato, deberá constar siempre en documento escrito.
CESION	El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica diferente alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. –SUSPENSION DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas por el Interventor del contrato, se podrá suspender temporalmente su ejecución de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo ni dará derecho a exigir indemnización alguna.
PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la existencia del certificado de disponibilidad presupuestal y el Registro presupuestal correspondiente, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012. El Contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.
PUBLICACIÓN	El presente contrato será publicado en la Página de Contratación Estatal SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Proyectó: Laudith Ariza- Oficina de Contratación.

Aprobó: Hernando Mercado- Asesor Jurídico.

" Ambiente seguro. Responsabilidad de todos "

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehlm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32874230		ARCHILA HERNANDEZ SHIRLEY MILAGROS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 58 96 158	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor		
2026-04	2026-04	187738994	9501891520	I	2026/05/11	2026/04/01	BANCOLOMBIA	0	\$586,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISC	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,894,392	\$303,200			\$1,894,392	\$236,800			\$0	\$0			\$1,894,392	\$46,200		\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,894,392	\$303,200			\$1,894,392	\$236,800			\$0	\$0			\$1,894,392	\$46,200		\$0	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$1,894,392	\$303,200			\$1,894,392	\$236,800			\$0	\$0	14-23	30	\$1,894,392	\$46,200	0	\$0	
1	CC 32874230	ARCHILA SHIRLEY	25-14	30	\$1,894,392	\$303,200	EP9010	30	\$1,894,392	\$236,800		0	\$0	\$0			\$1,894,392	\$46,200		\$0	
Total Afiliados(1)					\$1,894,392	\$303,200			\$1,894,392	\$236,800			\$0	\$0			\$1,894,392	\$46,200		\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32874230		ARCHILA HERNANDEZ SHIRLEY MILAGROS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 58 96 158	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-04	2026-04	187738994	9501891520	I	2026/05/11	2026/04/01	BANCOLOMBIA	5586,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$303,200	\$0	\$0	\$303,200	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$303,200	\$0	\$0	\$303,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$46,200	\$0	\$0	\$46,200	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$46,200	\$0	\$0	\$46,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$236,800	\$0	\$0	\$236,800	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$236,800	\$0	\$0	\$236,800	
TOTAL				1	\$586,200	\$0	\$0	\$586,200	



Certificación Bancaria

Martes, 02 de febrero 2026 ✓

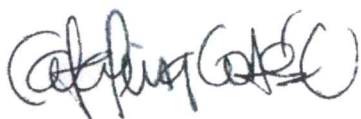
A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que SHIRLEY MILAGROS ARCHILA HERNANDEZ identificado(a) con CC 32874230, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	55417171494	2021-01-08	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co